

DECRETO N° 0809

NEUQUÉN, 08 MAY 2001

VISTO:

La **Ordenanza N° 9045** sancionada por el Concejo Deliberante el día 19 de abril de 2001 -por unanimidad-; y

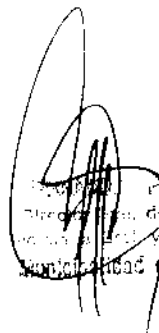
CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9045**, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de abril de 2001, por la cual se modifica el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 8502, que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º) DESAFECTASE** del uso público, parte de la calle Fraternidad, en la ubicación Noroeste de la Manzana 50 del barrio Santa Genoveva Sector Norte, como así también la ochava Noreste del Lote 1 de la Manzana 50, con una superficie de 5,40 m2, y que de acuerdo a relevamiento efectuado por la Dirección de Agrimensura, y croquis obrante a fs. 23 y 54, constituye un polígono irregular que mide: partiendo desde un ángulo interno de 118º 11', y en dirección Este hasta llegar al ángulo interno de 61º 49', se miden 5,67 mts, desde aquí y siguiendo en dirección Suroeste hasta llegar al ángulo interno de 17º 00', mide 48,02 mts, desde aquí y en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de 163º 00', se miden 17,10 mts, de allí y en dirección Noreste hasta llegar al ángulo interno de 118º 11', donde se cierra la figura, se miden 28,98 mts, encerrando una
///...2º


Municipalidad de Neuquén
Intendente Municipal

2º...///

superficie total de 192,50 m2.-"; y cúmplase de conformidad.-

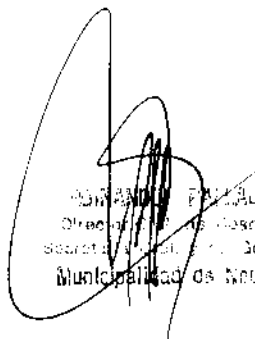
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**- (Expte. SEO N° 1565-R-98).-

C.C.-

ES COPIA.-




FERNANDO PALACIOS
Director de la Dirección
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Nequeén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-